

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., deiciséis de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00066
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE-
DEMANDADO: EDIFICIO MARINA DEL REY P.H.

El despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición formulado por la parte actora contra el auto del 1º de junio de 2022 mediante el cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, dado que mediante proveído de esta misma fecha se decretaron las pruebas, por tanto, a este debe estarse.

En todo caso, asiste razón a la demandante en que por tratarse la actora de persona jurídica de derecho público acorde con el art. 195 del C.G.P. a su representante no le está permitido confesar.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fcabe3f5d861b6e737efa0b2bff9a79ea10e36384a3bb708a66731b84cef52**

Documento generado en 16/09/2022 08:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>